

Título completo: LEY No. 1909 de 9 de Julio de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLITICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS ORGANIZACIONES POLITICAS INDEPENDIENTES.

Tema en síntesis: La presente ley estatutaria establece el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas y algunos derechos de las organizaciones independientes.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. A partir de esta ley se pretende consolidar el derecho constitucional de conformidad con los artículos 40 y 112 de la Constitución Política, pues la oposición es un derecho fundamental autónomo que goza de especial protección por el Estado y las autoridades públicas.
2. La oposición política permite proponer alternativas políticas, disentir, criticar, fiscalizar y ejercer libremente el control político a la gestión de gobierno, mediante los instrumentos señalados en el presente Estatuto, sin perjuicio de los derechos consagrados en otras leyes.
3. Las organizaciones políticas que inscribieron al candidato electo como Presidente de la República, gobernador o alcalde se tendrán como de gobierno o en coalición de gobierno. En consecuencia, mientras dure su mandato no podrán acceder a los derechos que se le reconocen a las organizaciones políticas de oposición o independientes, en la presente ley.